

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 23 de marzo de 1982.-

Visto este expediente S-163/82, correspondiente al N° 03422/81 del Departamento de Producción, Mantenimiento y Suministros y al N° 303.499 del registro de la Subsecretaría de Administración,

Considerando:

Que por estas actuaciones tramita la contratación de un servicio de Mantenimiento de las Máquinas de escribir eléctricas Marca Facit, provistas a distintos tribunales y organismos, durante el período 1° de abril al 31 de diciembre de 1982.-

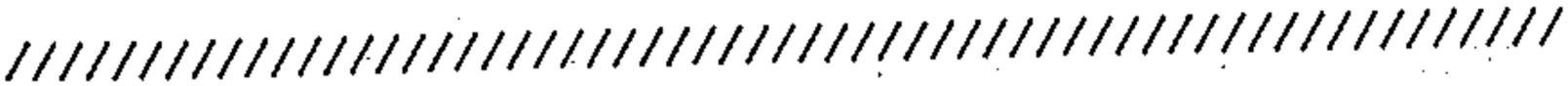
Que a fs. 128, el Departamento de Producción, Mantenimiento y Suministros informa que el taller de reparación de máquinas de oficina de su dependencia, se encuentra en condiciones de tomar a su cargo el servicio de mantenimiento y asistencia técnica y reparación integral de las máquinas "FACIT", siempre que se refuerce la dotación con que actualmente se cuenta con cuatro operarios con categoría de auxiliar.-

Que evaluadas ambas alternativas, se concluye que la atención directa del servicio por el taller mencionado, con la contratación que se solicita, significa una sensible economía frente al costo que importaría la contratación del servicio.-

Que por Resolución N° 271/82, se autorizó a la Subsecretaría de Administración, a contratar el personal solicitado por el Departamento de Producción, Mantenimiento y Suministros,

SE RESUELVE:

////////////////////////////////////



1º) Encomendar al Departamento de Producción, Mantenimiento y Suministros el servicio de Mantenimiento, Asistencia técnica y reparación integral de las máquinas de escribir eléctricas marca "FACIT" provistas a distintos tribunales y organismos.-

2º) Regístrese, hágase saber y archívese.-

b.m/G.

ADOLFO R. GABRIELLI